ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Marquetalia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, se procede a hacer el presente documento.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de mínima cuantía de suministro, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES ESPECIALIZADOS Y NO ESPECIALIZADOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL, LOS CUALES CONTEMPLA, SISTEMAS DE CALDERA, SUMINISTRO DE ACCESORIO PARA LA SIERRA CANAL, PLATAFORMA, TODOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA OPERACIÓN EFICIENTE Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS."

1. **PLAZO:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de agosto de 2026, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía exigida dentro del proceso si hay lugar a ello.

2. **Y VALOR** En virtud de lo anterior y acorde con las necesidades ya expuestas, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.298.358),** valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar por el servicio requerido, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

Obligaciones

a. Obligaciones Específicas:

1) Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la entidad y presentadas en la propuesta.
2) Realizar el debido suministro e instalación de los equipos solicitados en la planta de beneficio animal del municipio de Marquetalia caldas.
3) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
4) Suministrar producto de excelente calidad, con los cuales se pueda garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria a intervenir.
5) Dar cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
6) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que sea necesario incurrir para la ejecución del contrato.
7) Mantener durante la ejecución del contrato el precio final ofertado.
8) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

9) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
10) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
11) Garantizar la entrega de la maquinaria a intervenir en funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Obligaciones Generales:

1) Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.

2) Rendir informes mensuales y/o periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.

3) Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.

4) Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.

5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

6) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales.

7) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

8) Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.

9) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

10) Registrar y mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP administrado por el departamento administrativo de la gestión pública la información de la hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del decreto 019 de 2012.

11) Devolver en buenas condiciones al supervisor del contrato y a la finalización de este, los elementos físicos entregados para cumplimento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.

12) Devolver al término del contrato debidamente organizado la información generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).

13) Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

14) Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Análisis del Sector - Estudio del Mercado:

El Gobierno de Marquetalia Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas solicitó cotizaciones a diferentes empresas, con el propósito de garantizar los principios de transparencia, economía, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Secretaría adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a cuatro (4) empresas por correo electrónico, esta empresas se evidenciaron en la página web con capacidad para suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto del presente proceso contractual.

las empresas a las cuales fueron enviadas las solicitudes son:
ZOTEK SAS: gerencia@zotek.com.co, administracion@zotek.com.co
FRIGOTEC: frigotec@frigotec.com.co
FUSION INGENIERIA SAS: Admon.fusion2019@gmail.com
ASERAGRO: alberto.aguirre@aseragro.co

Las solicitudes fueron remitidas oportunamente a proveedores con experiencia e idoneidad en el sector, buscando obtener diferentes alternativas comerciales que permitieran establecer un análisis comparativo de precios, condiciones técnicas, tiempos de entrega y demás aspectos relevantes para la estructuración del presupuesto oficial, no obstante, únicamente una (1) empresa allegó la información solicitada, mientras que las demás empresas consultadas no remitieron respuesta, pese a haber sido invitadas a participar en el estudio de mercado.

En consecuencia, la Entidad realizó el análisis económico y técnico con fundamento en la cotización efectivamente recibida, verificando que los valores ofertados correspondan a los precios normalmente manejados en el mercado para este tipo de bienes y/o servicios, así como su coherencia con las condiciones técnicas requeridas y la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Es importante señalar que la ausencia de varias cotizaciones no constituye un impedimento para adelantar el proceso de contratación, siempre que la Entidad haya desplegado las actuaciones necesarias para obtener información del mercado y cuente con elementos suficientes que permitan determinar el valor estimado del contrato y sustentar la razonabilidad de los precios, en cumplimiento del principio de planeación y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la Secretaría considera que la cotización recibida constituye un insumo válido para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, toda vez que refleja las condiciones del mercado para el objeto contractual requerido y permite continuar con el trámite de contratación, dejando constancia de las gestiones realizadas para promover la pluralidad de oferentes durante la etapa de estudio de mercado, revisando el estado presupuesta el municipio cuenta con un valor de **diecisiete millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos m/cte ($17.298.358),** para realizar dicho trabajo, de igual manera se consultó proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP, dando como resultado, que la entidad no ha realizado ningún tipo de contrato por este concepto.:

- **Análisis de la oferta:**

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los servicios objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial, el Municipio de

Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones con empresas que, se considera, tienen la capacidad legal de adelantar este tipo de contratos, y por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los ítems. Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso es la siguiente cotización:

cantidad	Descripción	cotización 1		promedio
		vr unitario	valor total	
1	suministro y embobinado del motor de la sierra canal de marcha y stop (neutro)	1.642.560	1.642.560	1.642.560
1	suministro e instalación del kit de rodamientos y bujes sierra canal	362.560	362.560	362.560
1	suministro e instalación del kit de empaquetadura sierra canal	79.310	79.310	79.310
1	suministro e instalación del kit de sensores de mando, acelere y stop (derecho e izquierdo)	43.054	43.054	43.054
1	reparación tarjeta de regulación sincronizada, alternada en ascenso y descenso (componentes fatigados)	963.050	963.050	963.050
2	suministro e instalación de reguladores y totalizadores de voltaje (330V)	362.560	725.120	725.120
4	suministro e instalación de contactores mc32a, para la sierra canal y plataforma.	254.925	1.019.700	1.019.700
4	suministro e instalación de contactores mc9b para la sierra canal y plataforma.	203.940	815.760	815.760
4	suministro e instalación de protectores térmicos mt-32 para la sierra canal y plataforma.	203.940	815.760	815.760
3	suministro y cambio de guías y de conductos para lubricación	506.074	1.518.222	1.518.222
1	suministro e instalación de cuchilla para la sierra canal aleación Acero inoxidable y galvanizado ● Medidas ➢ Largo : 82 cm ➢ Ancho: 5 cm ➢ Grosor: 3mm	430.540	430.540 .	430.540 .
1	mantenimiento, lubricación y ajustes en general (mano de obra de desarme más instalación)	1.699.500	1.699.500	1.699.500

2	suministro e instalacion de pedales de ascenso y descenso, tipo industrial para plataforma	509.850	1.019.700	1.019.700
18	suministro e instalación de metro de cable siliconado número 8 tres fases, alta resistencia para plataforma	62.315	1.121.670	1.121.670
1	suministro e instalación de componentes fatigados en la regulación de intercambio de ascenso y descenso en la plataforma y Mantenimiento de tarjeta principal	1.076.350	1.076.350	1.076.350
1	suministro e instalación de rodamientos y engrase de la caja hidráulica de ascenso y descenso (mano de obra de desarme más instalación) en la plataforma	1.699.500	1.699.500	1.699.500
1	mantenimiento de la caldera ● suministro y cambio de transformador de ignición	1.756.150	1.756150	1.756150
4	suministro y cambio de cable de transformador	8.498	33.992	33.992
4	suministro y Cambio de fusible	11.330	45.320	45.320
1	Limpieza y calibración de quemador, electrodos y boquillas de flujo de gas.	430.540	430.540	430.540
totale			17.298.358	17.298.358

- **Análisis de la demanda:**

Parte del estudio de mercados es conocer y analizar mediante el presente estudios la demanda en el sector, en este sentido la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas de contrataciones anteriores con objeto similar para tomarla como referencia de valor histórico pagado con antelación por la Administración Municipal.

Contrato N°	Entidad	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
SASI-002-2024	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARQUETALIA	2023	*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA SIERRA CANAL PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.*	$44,631,229

MC-106-2023	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARQUETALIA	2023	*OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA), CONSISTENTES EN EL RECUBRIMIENTO E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE SUPERBOARD SOBRE LOS MUROS CALADOS UBICADOS EN LA SALA DE PROCESOS Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; QUE SE REQUIEREN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 240 DEL 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL" Y 2021043230 DE 2021 DEL INVIMA"; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 11112022-1632 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS..*	$30,000,000
CD-SADR-1539-2022	GOBERNACIÓN DE CALDAS	2022	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO Y FAENA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 240 DEL 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y 2021043230 DE 2021 DEL INVIMA*	$84,196,772
MC-046-2024	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	2024	*ADECUACION E INSTALACION DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.*	$3.689.000,00
MC-120-2025	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	2025	SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALIZADOS E INSTALACIÓN PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN LOS CUARTOS FRÍOS DE CANALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA OPERACIÓN EFICIENTE Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.	

- **Consultas SECOP:**

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP I para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Entidad	Detalle	Objeto	Año	Cuantía
MUNICIPIO DE LA UVITA	GC-ACO-2024-014	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y ADECUACIÓN GENERAL INTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ.*	2024	$36.178.200,00
MUNICIPIO DE SUAZA HUILA	205-2024	*SUMINISTRO, REPARACION E INSTALACION A TODO COSTO DE LA CALDERA A VAPOR A TODO COSTO, FRENTE A LA TUBERÍA DE PULGADA PARA UN TOTAL DE 35 METROS, EN CALIDAD GALVANIZADO ACERO AL CARBÓN, EN LA PLANTA DE BENEFICIO BOVINO Y BUFALINO DEL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.*	2024	6.765.274,00
ADMON SONSÓN	SUM-032-2021	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO NEUMÁTICO DE INSENSIBILIZACIÓN PARA LOS BOVINOS Y BUFALINOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA*	2021	$24.542.083,00

En virtud de lo anterior y acorde con las necesidades ya expuestas, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.298.358)** valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar por el servicio requerido, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

Dado en Marquetalia Caldas a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JEISON ARIAS RIOS
Secretaria de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico.

Proyectó: Jeison Arias Ríos - Secretaria de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Revisó aprobó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo - SJDJ